

DECRETO No.
LXVI/EXDEC/0986/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado declara el día 10 de julio de cada año, como "Día Estatal por la Paz", en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Junta de Coordinación Política determinará la pertinencia de otorgar premios y/o reconocimientos con motivo de la celebración de este día y establecerá los nombres que llevarán estos premios y/o reconocimientos.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**

**DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO**

**DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ**